



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SALA DE LO SOCIAL

RECURSO de suplicación 1796/2010.

Juzgado de origen/autos: Dem. 0000911/2009 del Jdo. de lo Social n.º 3 de Oviedo

Recurrente/s: Pablo Coehlo da Rocha Oliveira.

Abogado/a: José Ramón Ballesteros Alonso.

Recurrido/s: Mutual Midat Cyclops, INSS, T.G.S.S, Coto Minero del Narcea, S.A.

Abogado/a: Félix Arnaez Criado, Letrado Seguridad Social.

D. Isaac Rodríguez Díaz, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias,

Certifica: que en el recurso de suplicación n.º 1796/2010 interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo, dictada en fecha 17 de mayo de 2010, recayó resolución de fecha 21 de octubre de 2010, cuyo fallo copiado literalmente dice:

“Fallamos

Desestimar el recurso de suplicación formulado por Pablo Coehlo da Rocha Oliveira frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo en los autos seguidos a su instancia contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutual Midat Cyclops y empresa Coto Minero del Narcea, S.A., sobre revisión por agravación de invalidez permanente, confirmando la resolución recurrida.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente Libro de Sentencias. Líbrese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a Coto Minero del Narcea, S.A., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello.

En Oviedo, a 21 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.—24.224.